

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO PARA
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO**

N.º EXPEDIENTE

1. DATOS DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

DENOMINACIÓN:		N.I.F.:	
ACTIVIDAD:		CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN:	
DOMICILIO SOCIAL:		TELÉFONO:	
PROVINCIA:	LOCALIDAD:		C.P.:

2. DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

CARÁCTER DE LA REPRESENTACIÓN:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	N.I.F.:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:

3. PLANTILLA ACTUAL DEL CENTRO

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD			TRABAJADORES SIN DISCAPACIDAD	TOTAL
FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES		

4.1 PLANTILLA TOTAL DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO (INCLUYE TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA EMPRESA)

--

4.2 PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CREAR

--

5. IMPORTE SOLICITADO

6. DATOS BANCARIOS

TITULAR DE LA CUENTA:																			
Código País Código Control				Entidad				Oficina				Dígito Control Banco		Número de cuenta					

7. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones se practicarán exclusivamente por vía electrónica e irán dirigidas a:

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Correo electrónico:

La persona indicada (autorizada para la recepción de notificaciones y comunicaciones) debe estar suscrita en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Castilla y León (NOTI) en el procedimiento que se indica al principio del formulario (puede hacerlo en [Portal de Notificaciones Electrónicas](#)). Si en el momento de practicar una notificación la persona designada para recibir la misma no se hubiera suscrito a este procedimiento, se procederá a hacerlo de oficio. Si accede con certificado electrónico, debe ser uno reconocido por esta Administración a través del sistema [Cl@ve](#) (<https://clave.gob.es/>).

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la notificación se hará por medios electrónicos para los sujetos obligados según el artículo 14 de la Ley o para los interesados que expresamente lo elijan mediante la inclusión de su correo electrónico en la solicitud. La notificación se efectuará por el sistema de "notificación por comparecencia en Sede electrónica", que permite al interesado acceder al contenido del acto o resolución, previa remisión de un aviso en el que se le informa de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica, así como de que si en el plazo de diez días naturales desde la puesta a disposición no accede a su contenido, se entenderá rechazada, entendiéndose cumplida la obligación de notificar en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del referido artículo 43.

Sólo se podrá acceder a la notificación con DNI o cualquier certificado reconocido por esta Administración en sede electrónica.

8. DECLARACIONES RESPONSABLES

El solicitante o su representante, en su caso, DECLARA responsablemente que:

- No incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13. 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los datos y documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.
- El importe de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones no supera el coste total de la actividad subvencionada.
- Cumple con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN

**DOCUMENTACIÓN QUE APORTA, SI HAY MODIFICACIONES EN
LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

**SI OBRA EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUANTE,
INDICAR: FECHA DE PRESENTACIÓN, ÓRGANO Y N.º DE
EXPEDIENTE.**

	Acreditación de la representación del firmante de la solicitud.	
	Escritura o Acta de Constitución de la Entidad, en su caso.	
	Estatutos de la Entidad, en su caso.	

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA, EN TODO CASO

• Memoria del proyecto y antecedentes.
• Detalle valorado del Plan de inversiones.
• Fuentes financieras y plan financiero.
• Estudio económico-financiero de viabilidad del proyecto.
• Estados financieros de los dos últimos años, en su caso, y provisionales.
• Declaración responsable, firmado por el solicitante, indicando el porcentaje de trabajadores con discapacidad del Centro Especial de Empleo con respecto al total de su plantilla.
• Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía establecida por la normativa reguladora de la contratación del sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá presentar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten.
• Para el caso de estar obligado a contar con un plan de igualdad, documentación acreditativa de inscripción en el Registro correspondiente.
• Para solicitudes de subvenciones de importe superior a 30.000 €, para la acreditación de lo dispuesto en el artículo 13.3.bis de la Ley de Subvenciones presente: Declaración responsable Certificado emitido por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

SÍ	Autorizo a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo a consultar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
NO	(En caso de no autorizar la consulta deberá presentar los documentos acreditativos correspondientes)

AUTORIZO a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a consultar o recabar mediante la consulta a plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los datos relativos a:

- Certificado de discapacidad y alta en Seguridad Social de los trabajadores por los que solicita la subvención.
- Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, en los términos del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en el caso de que el solicitante no hay autorizado expresamente para obtenerlos directamente por el órgano gestor
- Informe de vida laboral de la empresa relativo al mantenimiento, durante al menos 3 años, de los puestos de trabajo subvencionados.

En caso de oposición del interesado, haga constar qué datos no autoriza su consulta. En este caso, deberá aportar los mismos, adjuntándolos a esta solicitud.

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Economía Social y Autónomos, con la finalidad de tramitar la subvención. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal, y no se prevé transferencia internacional de los mismos. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD) se podrán dirigir a la Dirección General de Economía Social y Autónomos, C/Jacinto Benavente 2, 47195 Arroyo de la Encomienda Valladolid y al Delegado de Protección de Datos (Correo electrónico: dpd.industriacomercioyempleo@jcy.es). Asimismo se podrá consultar la ficha informativa del Registro de Actividad en el portal www.tramitacastillayleon.jcy.es, en el apartado de "Protección de los Datos de carácter Personal".

Para cualquier consulta relacionada con la materia, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN